



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

8383 *Modificación Plantilla Personal*

El Pleno Municipal de Capdepera, en sesión celebrada el 08/05/14, ha aprobado inicialmente la modificación de la plantilla de personal, con los siguientes conceptos:

- Subsanan los errores de la plantilla de 2014, publicada en el BOIB nº 19, de 6 de Febrero.
- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal, al objeto de **suprimir** las plazas siguientes:

1. Denominación: Oficial Segunda.

Complemento de destino: 11
Complemento específico: 4.596,76€

2. Denominación: Peón Especialista.

Complemento de destino:
Complemento específico:.

3. Denominación: Auxiliar Administrativo.

Complemento de destino: 15.
Complemento específico: 5.729,50€.

Y crear las plazas siguientes:

1. Denominación: Mayor.

Adscripción: Policía Local.
Grupo: A1.
Forma de provisión del puesto: Comisión de servicios.
Complemento de destino: 30
Complemento específico: 51.800€.

2. Denominación: Oficial Policía Local.

Adscripción: Policía Local
Grupo: C1.
Forma de provisión del puesto: Comisión de Servicios.
Complemento de destino: 17.
Complemento específico: 11.516,82€.

3. Denominación: Agente Policía Local.

Adscripción: Policía Local
Grupo: C1.
Forma de provisión del puesto: Comisión de servicios.
Complemento de destino: 16.
Complemento específico: 8.761,76€.

4. Denominación: Agente Policía Local.

Adscripción: Policía Local
Grupo: C1.





Forma de provisión del puesto: Comisión de servicios.

Complemento de destino: 16.

Complemento específico: 8.761,76€.

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 177 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación en el BOIB del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones.

En caso de que no se presente ninguna reclamación el expediente se considerará definitivamente aprobado dentro del citado plazo.

En Capdepera, a 09/05/14

El Alcalde

Rafel Fernández Mallol

